SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017

"MANTENIMIENTO DE DATACENTER - PLURIANUAL" – I.D. N° 334.592

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 683/2017, por: el **Sr. Ever Mauro Benítez Obregón**, Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la **Sra. Zulma Noemí Sosa Chamorro**, Jefa del Departamento de Soporte y Mantenimiento y el **Sr. Felipe David Sánchez Céspedes**, Técnico en Informática, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 12/2017 "MANTENIMIENTO DE DATACENTER - PLURIANUAL",** individualizado con el **ID N° 334.592**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección de Tecnologías de Información y la Comunicación, a través del Memorándum DTIC Nº 59/2017, de fecha 14 de julio de 2017, providenciado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, estimó como costo para el mantenimiento del Datacenter, la suma de Gs. 39.133.333.- (Guaraníes, treinta y nueve millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-240-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 240 "Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de financiamiento 30, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, treinta millones), y un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes, sesenta millones), distribuidos en Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, treinta millones) para el Ejercicio Fiscal 2017; y Gs.30.000.000.- (Guaraníes, treinta millones) para el Ejercicio Fiscal 2018. Los fondos previstos para el ejercicio fiscal 2018, del presente llamado se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación. -

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 14 de setiembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez**	Gs. 33.925.000-	(Guaraníes, treinta y tres millones novecientos veinticinco mil)	Gs. 3.000.000	1467036
2	**SIEMI S.R.L.**	Gs. 31.677.000-	(Guaraníes, treinta y un millones seiscientos setenta y siete mil)	Gs. 3.000.000	1466400

Cabe mencionar que al no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entidad, bajo su responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009, y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.

Conforme lo establecido en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo al siguiente cuadro:

REQUISITOS	TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez	SIEMI S.R.L.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs. 33.925.000.-** (Guaraníes, treinta y tres millones novecientos veinticinco mil).-	**Gs. 31.677.000.-** (Guaraníes, treinta y un millones seiscientos setenta y siete mil).-

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para el **"MANTENIMIENTO DE DATACENTER - PLURIANUAL"** fue presentada por la empresa: **SIEMI S.R.L.**, dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación:

El comité procedió a realizar el análisis de los precios referenciales, en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1773/16 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa cuanto sigue:

"Análisis de los precios ofertados"

Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

El Ítem a ser aclarado es el: **02-03-04-06-07-08-10-12-14-16**.-

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **SIEMI S.R.L.,** dio respuesta a la Nota CE N° 97/2017 en tiempo y forma, remitiendo la composición de los precios ofertados solicitados por este comité de evaluación.-

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta presentada por la empresa se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

REQUISITOS	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	**SIEMI S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de	Cumple

	Registros Públicos.*	
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
Otros documentos.		
a)	Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.	Cumple
b)	Copias de contratos ejecutados o facturas, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los años 2015 y 2016, en relación al servicio de mantenimiento de datacenter, que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.	Cumple
c)	Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los miembros del directorio y representante legal de la empresa **SIEMI S.R.L.** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que el Señor Nicanor Fleitas Bareiro, en la actualidad figura como **"NO ACTIVO"** en dicha base de datos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **SIEMI SR.L., reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 20 inciso d.-**

4.2. RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO.

OFERENTE:	*SIEMI S.R.L.*					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2014*	*2015*	*2016*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR*	
Activo corriente	*5.863.209.394*	*7.304.524.853*	*8.969.213.279*	*7.378.982.509*	*CUMPLE O NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Pasivo corriente	*822.514.686*	*2.173.772.000*	*3.709.819.820*	*2.235.368.835*		
Activo total	*7.283.237.135*	*8.680.929.802*	*10.487.157.907*	*8.817.108.281*		
Pasivo total	*894.836.701*	*2.173.772.000*	*3.709.819.820*	*2.259.476.174*		
Utilidad del Ejercicio	*2.127.079.593*	*563.783.582*	*2.735.643.363*	*1.808.835.513*		
Ventas Netas	*9.174.879.307*	*8.972.780.443*	*7.339.543.607*	*8.495.734.452*		
ratio de liquidez	*7,13*	*3,36*	*2,42*	*2,89*	*>= 1*	
endeudamiento	*0,12*	*0,25*	*0,35*	*0,30*	*< = 0,80*	
rentabilidad	*23,18*	*37,27*	*37,27*	*32,58*	*NO NEGATIVO*	

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la firma **SIEMI S.R.L.**, conforme el siguiente detalle:

						SIEMI S.R.L.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADOR DE AIRE DE PRECISIÓN							
1	72102305-001	Verificación general del estado de funcionamiento de la unidad	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
2	72102305-001	Mantenimiento general del Acondicionador de Aire de Precisión Liebert-Emerson modelo HPM S10 de 10KW	Unidad	EVENTO	1	6.556.000	6.556.000

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, un permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, cumpliendo con la oferta de bienes y servicios acordes al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapere kaaga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495437/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asuncion - Paraguay

3	72102305-001	Verificación y registro de los parámetros de operación configurados.	Unidad	EVENTO	1	793.000	793.000
4	72102305-001	Medición y registro de la presión del gas, y la intensidad de corriente eléctrica. Recarga de gas refrigerante ecológico R407C en caso de ser necesario.	Unidad	EVENTO	1	1.790.000	1.790.000
5	72102305-001	Verificación del estado del filtro de toma de retorno de aire de la unidad interna. Limpieza o reemplazo del filtro en caso de ser necesario	Unidad	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
6	72102305-001	Verificación de los ductos de alimentación de agua corriente y de drenaje de la unidad interna.	Unidad	EVENTO	1	746.000	746.000
7	72102305-001	Limpieza general tanto de la Unidad interna como del Condensador	Unidad	EVENTO	1	746.000	746.000
8	72102305-001	Revisión y chequeo de circuitos eléctricos a la Unidad Interna y al Condensador, desde el tablero eléctrico hasta los equipos. Etiquetado correcto de circuitos.	Unidad	EVENTO	1	1.423.000	1.423.000
9	72102305-001	Mantenimiento general de un Acondicionador de aire de confort Split de respaldo del Datacenter.	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ENERGÍA UPS 10KVA							
10	81111812-008	Verificación general del estado de funcionamiento de las dos unidades UPS	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
11	81111812-008	Mantenimiento general del Sistema de Energía UPS 10KVA, compuesto de 2(dos) equipos UPS marca KEHUA modelo KR1110-J de 10KVA cada uno.	Unidad	EVENTO	1	4.800.000	4.800.000
12	81111812-008	Verificación y registro de los parámetros de operación.	Unidad	EVENTO	1	373.000	373.000
13	81111812-008	Verificación del estado de las baterías de los dos equipos UPS de 10KVA. Reemplazo de las baterías 7AH 12V en caso de ser necesario.	Unidad	EVENTO	1	5.150.000	5.150.000
14	81111812-008	Verificación del estado de operación de los switches ATS. Pruebas de funcionamiento.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
15	81111812-008	Limpieza general de los dos equipos UPS, módulos de baterías, y switches ATS.	Unidad	EVENTO	1	730.000	730.000
16	81111812-008	Revisión y chequeo de los circuitos eléctricos estabilizados, desde el Tablero Eléctrico Estabilizado hasta las cargas. Etiquetado correcto de circuitos.	Unidad	EVENTO	1	1.070.000	1.070.000
Precio Total de la Oferta							**31.677.000**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **SIEMI S.R.L.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	SIEMI S.R.L.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**" enmarcado en la modalidad de **Contrato Abierto por Montos**, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados:

- **SIEMI S.R.L.**, con RUC N° 80001194-5 por un Monto Mínimo de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, treinta millones)**, y un Monto Máximo de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes, sesenta millones).-** IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Se deja constancia que la **Ing. Zulma Sosa Chamorro** se encuentra de Reposo por Salud, por lo tanto no ha suscrito el presente informe -

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Sr. David Sánchez
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Ever Mauro Benítez
Miembro del Comité de Evaluación